

= ACTA N° 348/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.688/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00868. CERRO CHATO, SRA. JENY MORALES, ESCUELA N° 45, VALENTINES (DPTO. DE 33). SOLICITA ROLLOS DE TEJIDOS PARA CERCAR PATIO. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR a Unidad de Descentralización a realizar la adquisición de dos rollos de tejidos con destino a la Escuela N° 45 de Cerro Chato, y con motivo de cercado del patio escolar. 2) PASE a la citada Unidad con el fin de confeccionar la solicitud de compra correspondiente y notificación de los presentados. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda y estando de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.689/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02475 GUILLERMO MARIA FEBLE SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 3389 DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos a la situación de adeudos del padrón No. 3389 de Florida y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación que antecede. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar juicio ejecutivo tributario para obtener el cobro de la deuda que mantiene por concepto de contribución inmobiliaria urbana, el padrón N°. 3389 de Florida. 2) PASE a sus efectos a la citada dependencia. 3) OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.690/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03733 SRA. CRISTINA

ELIZABETH SCABINO ESPINDOLA SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DEL PADRÓN N° 222 POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos a la situación de adeudos del padrón No. 222 de Sarandí Grande y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación que antecede. EL INTENDENTE DE FLORIDA: RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar juicio ejecutivo tributario para obtener el cobro de la deuda que mantiene por concepto de contribución inmobiliaria urbana, el padrón N°. 222 de Sarandí Grande 2) PASE a sus efectos a la citada dependencia. 3) OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.691/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04644 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA MELGAREJO ALVARO PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES DEPARTAMENTAL AL CORO FLOR DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. VISTO: El Decreto 12/2017 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización, y Departamento de Cultura, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4) CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.692/17-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01427 WALTER MARIO GUICHON SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 6105. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos a la situación de adeudos del padrón No. 6105 del Dpto. de Florida y lo informado

por la Asesoría Jurídica en actuación que antecede. EL INTENDENTE DE FLORIDA:
RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar juicio ejecutivo tributario para
obtener el cobro de la deuda que mantiene por concepto de contribución inmobiliaria urbana,
el padrón No. 6105 de la localidad de Florida 2) PASE a sus efectos a la citada dependencia.
3) OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.693/17-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-04172 JULIO CESAR
RIVERO SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN
INMOBILIARIA DE PADRÓN N° 934/001. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos
antecedentes relativos a la situación de adeudos del padrón No. 934 apto. 001 del Dpto. de
Florida y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación que antecede. EL
INTENDENTE DE FLORIDA: RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a
iniciar juicio ejecutivo tributario para obtener el cobro de la deuda que mantiene por concepto
de contribución inmobiliaria urbana, el padrón No. 934 apto. 001 de la localidad de Florida 2)
PASE a sus efectos a la citada dependencia. 3) OPORTUNAMENTE vuelva a este
Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.694/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03601 DIRECCIÓN DE
DESCENTRALIZACIÓN SOLICITUD DE LLAMADO INTERNO A SECRETARIOS DE
JUNTAS LOCALES. RESOLUCIÓN: 1) MANTENER en todos su términos la
compensación por mayor dedicación a la tarea de un 15%, que percibe el funcionario Nicolás
Pena, en virtud de lo expresado por la Unidad de Descentralización. 2) PASE al
Departamento de Hacienda y Departamento de Recursos Humanos, para su registro.3)
CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.695/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01019 DIRECCIÓN CAEF
CONTRATAR DOCENTE DE CROCHET PARA LA LOCALIDAD DE MENDOZA GRANDE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la Sra. María Elisa Larrosa Pastorini, para cumplir 12 horas mensuales como docente en el curso de crochet
CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con el programa de extensión cultural en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.696/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01289 REFUGIO DANOS
UNA MANO COLABORACIÓN CON REFUGIO DE PERROS DE CASUPA. VISTO: La gestión iniciada por el Refugio de Canes “Danos una mano” de Casupá, solicitando apoyo para el mantenimiento del emprendimiento. CONSIDERANDO: Que el servicio que se brindan es un trabajo social que ayuda también a controlar lo que es la población canina abandonada, y que de no estar en refugio los mismos deambulan por la vía pública generando accidentes de tránsito y molestias a la población, que por otra parte el Municipio ha recibido también en reiteradas oportunidades a sus responsables, poniendo de manifiesto su intención de colaborar. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración al Refugio de Canes “Danos una mano” de Casupá, cuyas responsables son las Sras. Tamara Alza y Andrea Deleo, consistente en 220 kg. de alimentos para Perros en forma

mensual, a partir del mes de mayo y hasta el mes de diciembre próximos, estableciéndose que la solicitud de compra será generada por la Unidad de Descentralización. 2) PASE para su conocimiento, registro y notificación de loas interesadas al Municipio de referencia. 3) CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese.

RESOLUCIÓN N° 6.697/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01139 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE SOLICITA SE AUTORICE AL DIRECTOR DANIEL DOS SANTOS A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN EL PROXIMO 27 DE ABRIL. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Sr. Director General del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, a asistir a la reunión prevista por la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Junta Departamental de Florida, para el próximo 27 de abril a la hora 18. 2) NOTIFICADO el interesado pase a Junta Departamental de Florida para su conocimiento.3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.698/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00252 DIRECCIÓN DE TRANSITO CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAMIÓN GUINCHE. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la contratación de una empresa para la prestación de servicio de camión guinche, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados.2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta en actuación No. 16, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3) PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4) UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.699/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04200 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DELLA VENTURA AMANDA SOLICITUD DE INFORME DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO COPIA DE EXPEDIENTE COMUNAL N° 2014-86-001-01757. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes presentada por la Sra. Edila Departamental Amanda Della Ventura, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2) CUMPLIDO, continúe a Prosecretaría y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.700/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00685 UNIDOS POR LA TRADICIÓN FLORIDENSE SOLICITA SE DECLARE DE INTERES DEPARTAMENTAL LA ACTIVIDAD DEL 1 DE MAYO EN LA ASOCIACIÓN RURAL. VISTO: El Decreto 11/2017 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego a la Unidad de Descentralización, para su notificación de los interesados. 4) CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.701/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01222 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE SUGIERE ENCOMENDAR FUNCIONES DE ELECTRICISTA I AL FUNCIONARIO SR. LUIS BRUSCHI FICHA 11306. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Luis Bruschi Ficha No. 11.306, quien desempeña funciones a la orden del Departamento de Talleres y Depósitos. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumpliría funciones superiores a su cargo. 2) Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las

tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. Luís Bruschi Ficha No. 11.306 tareas interinas inherentes al Grado 5 del Escalafón Oficios, Electricista Automotriz I, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 5 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2) PASE para su conocimiento, y notificación del funcionario al Departamento de Talleres y Depósitos. 3) SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.702/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01268 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RESOLUCIÓN JDF N° 15/17 REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL CONCURSO DE IDEAS POR UN FLORIDA MAS ECOLOGICA A EFECTOS QUE ANALICE SU POSIBLE INSTRUMENTACIÓN. VISTO: La Resolución No. 15/2017 adoptada por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la citada resolución, pase para lo propio y consideración al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 2) OPORTUNAMENTE de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.703/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00919 COORDINAR DEL HIPODROMO IRINEO LEGUISAMO LUIS MACHIN PERDOMO SOLICITA CUATRO BAÑOS QUIMICOS Y PERSONAL DE LIMPIEZA PARA ESTOS, CON MOTIVO DE

LAS ACTIVIDADES HIPICAS EL DIA 3 DE JUNIO 2017, EN EL HIPODROMO.

RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Departamento de Administración - División Servicios Varios, a realizar las gestiones administrativas de estilo para la contratación de cuatro Baños Químicos, destinados al Hipódromo Irineo Leguisamo de esta ciudad, así como la coordinación de su aseo, en virtud de las actividades hípicas promovidas para el próximo 3 de junio.2) PASE al Departamento de Administración, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, para su registro.3) NOTIFICADO el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.704/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00921 COORDINADOR DEL

HIPODROMO IRINEO LEGUISAMO LUIS MACHÍN PERDOMO SOLICITA SE PREVEA PARA EL DÍA 3 DE JUNIO EN EL HIPODROMO EL SERVICIO DE

AMBULANCIA. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Departamento de Administración - División Servicios Varios, a realizar las gestiones administrativas de estilo para la contratación de servicio de Ambulancia, destinados al Hipódromo Irineo Leguisamo de esta ciudad, en virtud de las actividades hípicas promovidas para el próximo 3 de junio.2) PASE al Departamento de Administración, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, para su registro.3) NOTIFICADO el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.705/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01284 COMISIÓN DE

PADEL DE FLORIDA SOLICITA COLABORACIÓN DE LA COMUNA CON MOTIVO DE LA REINAGURACIÓN DE LA CANCHA DE PADEL. VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de colaboración formulada por la Comisión de Padel de Florida, la que se encuentra abocada a la reinauguración de la Cancha de Padel en el mes de mayo del año en curso, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER en carácter de

colaboración la entrega de una partida de \$ 10.000 = (diez mil pesos uruguayos), a la Comisión de Padel de Florida, Presidente Richard Amaro y Secretario Walter Repetto, para cubrir en parte los gastos que se ocasionarán con motivo la reinauguración de la Cancha de Padel.2) PASE para la notificación de los interesados a División Administración Documental. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el pago de la suma antes mencionada. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.706/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01205 UNIDAD EJECUTIVA SOLICITUD DE CONFECCIÓN DE OFICIO DEL SR. LUIS MACHIN COORDINADOR HIPODROMO IRINEO LEGUISAMO PARA DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE COLABORACIÓN COMPETENCIAS HIPICAS 3 DE JUNIO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud del Sr. Luis Machín –Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo- de librar oficio a -Distribuidora de Bebidas- Licenciado Ignacio Arizaga, de colaboración para las competencias hípicas a realizarse el próximo 3 de junio del año en curso. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1) CÚRSESE oficio a Distribuidora de Bebidas- Licenciado Ignacio Arizaga en su carácter de distribuidor de Diageo Uruguay S.A, pasando a Prosecretaría para su confección.2) CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Hacienda, en espera sus resultancias.3) OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.707/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01166 AMARES S.A. ALEKSANDRS BARGAMANS PRESENTA SU PROYECTO A DESARROLLAR EN FLORIDA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS O BOCADOS RECETA ORIGINAL DE RUSIA Y SOLICITA A LA INTENDENCIA DE FLORIDA UN

TERRENO CUYOS DETALLES SE ADJUNTAN. VISTO Y CONSIDERANDO: I) El informe técnico del Proyecto de Inversión Agroindustrial de la Empresa Amares S.A. II) Que en acuerdo con la Empresa, se ha entendido conveniente la adjudicación en los términos referidos de la fracción 1 del padrón 20658 de la manzana 401, teniendo en cuenta que esta opción permite desarrollar en dicha zona una dinámica productiva y de actividad que favorece el desarrollo económico y social en el entorno. III) Que asimismo, los servicios que demandará dicho emprendimiento, podrán ser en un futuro compartido con emprendimientos que visualicen ésta zona como una oportunidad de instalación. IV) Que el primer emprendimiento, oficia de empresa tractora y puede abrir nuevas oportunidades, generando un polo industrial, lo que se ve como una oportunidad de apertura para la ubicación de futuros emprendimientos. V) Que estos predios fueron adquiridos con éste objetivo y con ésta acción estamos dando cumplimiento al mismo, ya que fueron en el plan de ordenamiento territorial destinados y categorizados como zona industrial, generando un desarrollo industrial en el departamento. VI) Que la ubicación estratégica del predio, al estar ubicado próximo a Zona Franca Florida, desarrolla un concepto empresarial y productivo, siendo comunes y complementarios los intereses públicos y privados, a los efectos de generar una sinergia que permite expresar todo su potencial de desarrollo trayendo aparejado el crecimiento urbanístico y social EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR en comodato a la Empresa Amares S.A. la fracción 1 del padrón 20658 de la manzana 401, por el término de 2 años contados a partir de su suscripción. 2) PASE a la Unidad de Administración Documental a los efectos de notificar a los interesados, comunicándose asimismo que el Ejecutivo Comunal elevará a la Junta Departamental

solicitud para donarle el referido predio bajo condiciones que se estipularán, una vez finalizado el referido contrato de comodato.3) CUMPLIDO, continúe a los fines establecidos a la Asesoría Notarial.4) FECHO, siga al Departamento de Desarrollo Sustentable para su conocimiento y efectos pertinentes.5) OPORTUNAMENTE, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 6.708/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01154 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA CAETANO LOREN A PLANTEAMIENTO DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL SOBRE TALADO DE ÁRBOLES EN ENTRADA DEL, HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO DE LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, dándose respuesta al planteamiento presentado por la Sra. Edila Departamental Lorena Caetano, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2) SIGA a la Prosecretaría a sus efectos y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.709/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01698 UNIDAD EJECUTIVA DISPONER LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DE ESTEFANIA JESSICA TARTAGLIA IBARRA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que está próximo el vencimiento del contrato que se mantiene con la Sra. Estefanía Tartaglia y la necesidad manifiesta de continuar contando con sus servicios en el marco del Plan Estratégico “Fideicomiso –Florida 2030”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prórroga de la contratación de la empresa unipersonal cuyo titular es la Sra. Estefanía Jessica Tartaglia Ibarra, en carácter de arrendamiento de servicio, para formar parte del equipo técnico del Plan Estratégico “Fideicomiso – Florida 2030”, a partir de su vencimiento y por un plazo de 1 año, a un precio mensual actual equivalente a \$ 41.000 más



IVA, reajustando en la misma oportunidad y porcentaje a los aumentos salariales de los funcionarios de la Intendencia, estableciéndose que la retribución es de cargo del Fideicomiso citado. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3) SIGA al Departamento de Hacienda y Oficina de Planificación y Planeamiento, debiendo tomar registro que los pagos se realizarán a cargo del Fideicomiso reseñado. 4) CUMPLIDO, continúe a la Unidad de Administración Documental, a los efectos de notificar a REPÚBLICA AFISA (República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima), a fin de tomar conocimiento que los pagos correspondientes a la contratación, se imputarán al Fideicomiso, adjuntándose copia de la presente resolución. 5) FECHO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

EN este estado, siendo el día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente